MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

PROGRAMA DE EVALUACIONESESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS E INSTALAR EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY

LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2016

"ALQUILER DE OFICINAS PARA EL PROGRAMA" – PLURIANUAL ID N° 306.729

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 15 días del mes de julio del año dos mil dieciséis, se reúnen, en el local de la Dirección General de Programas y Proyectos del MEC los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución MEC N° 8678/16 por la señora Ruth Karina Paats Fernández y el señor Bruno Guillermo Duarte Vera, a los efectos de proceder con la evaluación de la oferta presentada en el marco de la **Locación de Inmuebles Determinado Nº 02/2016 – "ALQUILER DE OFICINAS PARA EL PROGRAMA" – PLURIANUAL ID Nº 306.729**, en el marco del PROGRAMA DE EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN AREAS CURRICULARES A NIVEL PAIS E INSTALAR EL INSTITUTO DE EVALUACION EDUCATIVA DEL PARAGUAY.

1. **ANTECEDENTES:**
   Dicho llamado se encuentra previsto en el PAC del Programa Evaluaciones Estandarizadas de desempeño a estudiantes en áreas curriculares a nivel país e instalar el instituto de evaluación educativa del Paraguay, bajo el ID Nº 306.729, por un monto total igual a Gs. 765.000.000.-
   El rubro a afectar es el 250 "ALQUILERES Y DERECHOS" Fuente de Financiamiento 30 FONACIDE.
   Por tratarse de un llamado plurianual las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2017 se encuentran sujetas de aprobación.
   Por Resolución MEC Nº 8677/2016 se acredita la autorización suficiente para iniciar el procedimiento para el "Alquiler de Oficinas para el Programa" Plurianual.

2. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS:**
   De conformidad al acta de apertura realizada el 14 de julio de 2016, habiéndose cumplido el plazo establecido para la presentación de ofertas, se procedió a la apertura de la oferta presentada para el concurso según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	En Letras
1	CECILIA NAVARRETE GUTIERREZ	722.500.000.-	Guaraníes setecientos veintidós millones quinientos mil.-

3. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Art. 44° de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas y a la Resolución DNCP Nº 458/12, se procedió a verificar el cumplimiento de la oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el punto 9 de la invitación realizada a la empresa:

Documentos Solicitados	CECILIA NAVARRETE GUTIERREZ
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente.	CUMPLE
e) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	NO APLICA
g) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
h) Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble.	CUMPLE
i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.	CUMPLE
j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
k) Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. **(Anexo 5)**	CUMPLE
l) Garantía de Mantenimiento de la Oferta	CUMPLE

4. ANALISIS DOCUMENTAL, TECNICO DETALLADO

CECILIA NAVARRETE GUTIERRES	INFORME
EDIFICIO PARA OFICINAS	Presenta contrato de compraventa del inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral N° 10-0460-11, realizado por la Sra. GILDA REMIGIA CESPEDES ENCISO VDA. DE BENITEZ a favor de la Sra. **CECILIA NAVARRETE GUTIERREZ**; y original de la condición de dominio expedida por el Registro Publico

5. CAPACIDAD LEGAL

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública..."
La convocante utilizo la base de datos del SINARH para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar que la propietaria del inmueble la Señora **CECILIA NAVARRETE GUTIERREZ** no registra datos dentro de la base del SINARH.

6. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado las corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas de menor a mayor conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio; el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems), en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1173 de fecha 18 de abril de 2016 "Por la cual se dispone la modificación del art. 2° de la Resolución DNCP N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de

Contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 " De Contrataciones Públicas"..", a fin de constatar la razonabilidad de los precios unitarios ofertados.

En base a la presente disposición, el comité de evaluación procedió al análisis del precio ofertado por la Señora CECILIA NAVARRETE GUTIERREZ, constatando que no existe ninguna diferencia entre el precio referencial establecido por la convocante y el precio ofertado por el propietario del inmueble, por lo que su oferta pasa a la siguiente etapa de evaluación.

7. **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:**
De acuerdo a las Especificaciones Técnicas solicitadas en el presente llamado, se pasa a analizar el cumplimiento de las mismas, según se observa a continuación:

Oferente	Especificaciones Técnicas
CECILIA NAVARRETE GUTIERREZ	Cumple

8. **RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:**
En base a lo expuesto anteriormente, a los antecedentes que justifican el presente llamado, y conforme a los criterios de evaluación, comparación de ofertas y de adjudicación establecidos en la Ley Nº 2051/03, y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación en el punto 21 "El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por el total", este comité sugiere que la presente contratación recaiga en la Señora CECILIA NAVARRETE GUTIERREZ por un monto total a contratar de Gs. 722.500.000. (Guaraníes setecientos veintidós millones quinientos mil) IVA incluido, según se observa en el siguiente cuadro.

CECILIA NAVARRETE GUTIERREZ

Planilla de Precios								
Item	Código de catálogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Cantidad en Meses	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
		Alquiler de Edificio de Oficinas – del Inmueble ubicado en la calle Piribebuy 454 entre 14 de Mayo y Alberdi, barrio La Encarnación de la Ciudad de Asunción. **CARACTERISTICAS:** • Edificio esté ubicado en la ciudad de Asunción.- • Se encuentre en zona aledaña a la Sede Central del Ministerio de Educación y Cultura	10-0460-11	Piribebuy 454, Barrio la Encanación, Asunción.	17	mes	42.500.000	722.500.000

Planilla de Precios								
Ítem	Código de catálogo	Descripción	Finca Nº / Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio / Distrito / Localidad	Cantidad en Meses	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA Incluido)	Costo total (IVA Incluido)
1	801315 02-001	(MEC), y a las demás instituciones del estado debido a los trámites diarios a ser realizados.- • Cuenta con Servicios Básicos (Agua, Luz y Teléfono).- • Cuenta con los requisitos básicos de seguridad contra incendio (extintores, Detector de Humo y luz de emergencia, etc.) • Cuenta con mamparas divisorias para las coordinaciones del programa, así como sanitarios en perfectos funcionamientos.-						
					Precio Total (IVA Incluido)			722.500.000.-

Es nuestro informe,

Ruth Karina Paats Fernández
DGPE MEC

Bruno Guillermo Duarte Vera
DGPE MEC